

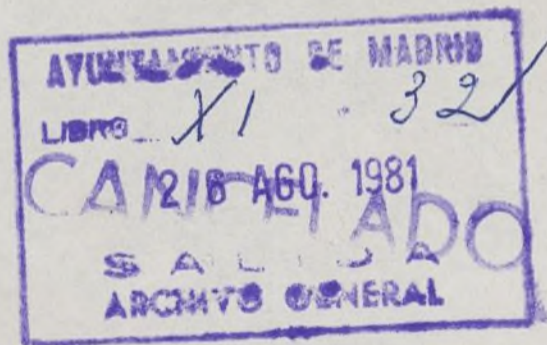
A-75-121.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1851 y 52

Policia

D. Joaquin Traveso, representante
del Sr. Conde de Sepa, solicita licencia p.^a
para que los bucos de ventana de la casa calle
de S. Sebastian n.º 2 con accesorias a la de
Atencia n.º 234,



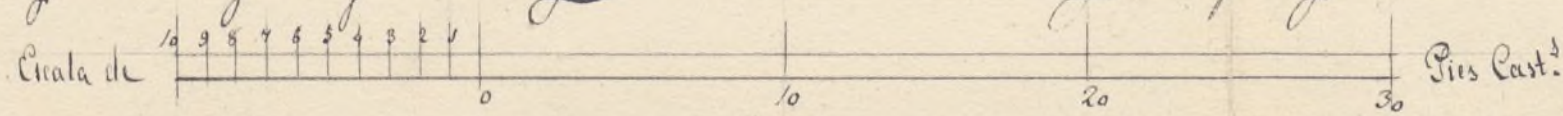
Plano que demuestra un trozo de fachada de la Casa sita en esta Corte y sus Calles del Vi-
 ento de Atocha y Plazuela del Angel num.^o M.^a propia del Sr. Conde de Fespa formado
 à fin de obtener la licencia del Ex^{mo} ayuntam.^{to} para rasgar las ventanas ó huecos del
 piso segundo, poniendo antepechos de fierro.



Madrid 12 de Dic. de 1851.

1.^a Siendo la reforma unicamente de los huecos del piso 2.^o se ha creido
 Notas. innecesario el presentar los dibujos de las tres fachadas.

2.^a El hueco A. representa la forma q.^e hoy tiene y el B. la variacion q.^e se proyecta.



Leopoldo L. Lopez

No. 23.

No 361



Excmo. Sr. Alcalde Conregidor de esta M. N. Villa.

D.ⁿ Joaquín Traveredo, como representante del Muy Il.^{re} Sr. D.ⁿ José M.^a de Goyeneche y Viana Rodríguez de Pezoso Conde de Teja de Saceda y Gausa N. N. a V. E. expone; que deseando el citado Sr. Conde mi principal rasgar las ventanas de la Fachada de su propia Casa, sita en la Calle de S.ⁿ Sebastian numero 2 con acurrias a la de Sta. cha y Plaza del Angel, de la manzana 234, poniendo balcones antepuchados de Fierro segun marca el adjunto plano.

A V. E. Suplica se sirva concederle la competente licencia a fin de poder llevar a efecto dicho plano.

Madrid 14 de Diciembre de 1851.

Joaquín Traveredo

Madrid 15 de Dic. de 1851.

Pase a la Comision de Obra del Cuartel. Arquitecto con el plano q. se acompaña, previo inf. del Arquitecto del Cuartel.

El Sr. Corregidor

Juan

XX

#



Exmo Señor.

Interado de lo que solicita D. Joaquín Traveredo como representante del Sr. Conde de Tropa y hecho cargo del diseño que acompaña para manifestar la nueva forma que se quiere dar á las ventanas del pino segundo debo decir: que la obra que se desea realizar en esta casa, sobre mejorar notablemente en luces y ventilacion las aberturas de la misma no perjudicara en nada el ornato exterior y por lo mismo soi de dictamen, que debe concederse la licencia pedida, á calidad de que se haga segun se manifiesta en el diseño y bajo la direccion de Arquitecto aprobado. Es cuanto puedo manifestar en este asunto y no obstante lo dicho V. E. dispondra lo mas conveniente. Madrid 24 de Diciembre de 1851.

Juan José Sánchez Pascual

Exmo. Sr.

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Arqto. en su preced. informe, no halla reparo la Comision de Obras en q. se autorice la reforma de fachadas que el Sr. Conde de Tropa solicita hacer en su casa C. del Sr. Sebastian con buelta á la de Atocha y Plaz. del Angel. Madrid 7 de Enero de 1852.

Marguerite Pita
Ortiz

Villalón

Alvarado
Salvatierra

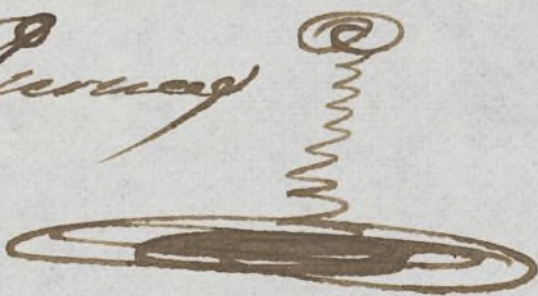
Joyentub

Madrid 9 de Enero 1852.
En Arquitecto. Luis.
Con la Comision. Enero 12
Dere cuenta
Ma

Dni 18 de Mayo de 1852.

Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento.

Pernay



D. Cipriano M.^{re} Clemente D.

Certifico: que por D. Joaquín Traveredo en concepto de representante del ~~Uto~~. Sr. D.^o José M.^{re} de Goyeneche y Viana, Rodríguez de Pedrosa Conde de Tepas de Saceda, ~~de Gausa~~ ~~Roberto del~~ Sr. Abate Corregidor en sustancia de Madrid del año ult. ~~de su jurisdicción~~

La promesa de licencia p.^a para las ventanas

~~se rajaran las ventanas de la Casa de propiedad C.^a de S. Sebastian n.^o 2 con accesorias a la de Obispa y Plan.^a del Angel n.^o 2341 ~~en~~ poniendo balcones cubiertos de hierro según ~~se~~ demostraba el plano que acompañaba firmado por D. Leopoldo Lopez.~~

[Handwritten signature]

Parada a la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento previo inf.^o del Arg.^o del Cuartel, y en acuerdo con presencia de los que respectivamente emiten de Guadalupe y de San Juan, se ha resuelto el Ayuntamiento ~~autorizar~~ ~~a~~ ~~el~~ ~~ayuntamiento~~ ~~de~~ ~~San~~ ~~Juan~~ ~~de~~ ~~reforma~~ ~~de~~ ~~fachada~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~reforma~~ ~~en~~ ~~consideración~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~mejorara~~ ~~notablemente~~ ~~en~~ ~~luz~~ ~~y~~ ~~ventilación~~ ~~las~~ ~~habitaciones~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~casa~~ ~~no~~ ~~perjudicará~~ ~~en~~ ~~nada~~ ~~el~~ ~~ornato~~ ~~exterior~~, ~~y~~ ~~seguridad~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~manifiesta~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~diseño~~ ~~presentado~~ ~~y~~ ~~bajo~~ ~~la~~ ~~dirección~~ ~~de~~ ~~arquitecto~~ ~~aprobado~~.

autorizar a

Y para que conste doy la presente que firmo: Madrid 28 de Enero de 1852.

Sindes.